

Buenos Aires, *5* de *octubre* de 1994.-

Visto y Considerando:

Que la Sra. Presidente del Tribunal Oral N° 18 de la Capital Federal solicita el reintegro de los pasajes (via terrestre - ida y vuelta - San Luis/Buenos Aires) abonados al testigo Jorge Antonio Rodríguez, debidamente citado en la causa N° 6 caratulada "Giordano, Fabio Carlos s/ delito de robo con armas en grado de tentativa".-

Por ello y con arreglo a lo establecido en el Art. 7°, Inc. b) del Código Procesal Penal de la Nación,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral N° 18 de la Capital Federal la suma de PESOS NOVENTA Y DOS (\$ 92.-) en concepto de reintegro de los pasajes abonados al testigo Jorge Antonio Rodríguez.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

*R. Levene*

RICARDO LEVENE (H)